



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	Nelcy Giovanna Miranda Ladino en representación de la menor Johana Valentina Chala
demandado	Juan Pablo Candezano Aguirre y Billy Macleam Chala Modesto
Radicación	50001311000320150024200
Asunto	Remplaza abogado de pobre y fija fecha para prueba de ADN
Fecha de la providencia	Julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

En atención al informe secretarial, este despacho DISPONE,

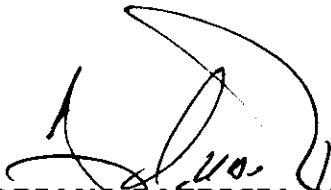
*Remplazar al doctor FEYER HERNANDO VARGAS JARA designado como apoderado por pobre al señor Juan Pablo Candezano, toda vez que no se ha logrado notificar de la designación, y se procede a designar para los mismos efectos a la doctora GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO quien se ubica en la Calle 35 No. 40 - 51 Oficina 203 de esta ciudad. Notifíquesele personalmente esta decisión a la profesional del Derecho, teniendo en cuenta el contenido del inciso 5o. del artículo 163 del Código de Procedimiento Civil.

*Surtida la notificación a los demandados **Juan Pablo Candezano Aguirre y Billy Macleam Chala Modesto**, y en virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, para que comparezcan a la toma de muestras NELCY GIOVANNA MIRANDA LADINO, la menor JOHANA VALENTINA CHALA, JUAN PABLO CANDEZANO AGUIRRE y BILLY MACLEAM CHALA MODESTO

*Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato único de solicitud de prueba de ADN.

*Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 NO. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad.

NOTIFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por ESTADO N.º
del
092
LEONARDO BERNARDO
Secretario
11.8 JUL 2016